Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de La Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

ESP-410-2024-266-D

La Plata Huila, 27 de julio de 2024

Señor
RAFAEL ANDRES MORANTES MEDINA
RL Grupo Asociativo Versalles
La Plata Huila

Ref.: Respuesta solicitud disponibilidad de acueducto sanitario Zona Industrial de Versalles.

Cordial saludo,

Para la Empresa de Servicios Públicos-EMSERPLA E.S.P. es una prioridad, garantizar la calidad y continuidad de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de La Plata Huila; por ende, cada una de las problemáticas que se presentan, muy disciplinadamente se asume con el reto de dar soluciones definitivas y concretas a la comunidad.

Por lo anterior, en atención a su solicitud, comedidamente me permito informar que de acuerdo a acta de visita No ESP-2024-OPE-016 se puede evidenciar que: *Una vez revisados los planos y cálculos hidráulicos aportados por el propietario, se verifica en campo que el proyecto la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, la empresa de servicios públicos cuenta con una red en PVC de 4" que llega hasta el cruce de La Plata – Inza (2.4056491, -75.8841867) con una presión disponible de 80 PSI, según los cálculos hidráulicos aportados por el propietario se requiere un presión de 126 PSI aproximadamente para todo el proyecto, en este orden de ideas el propietario deberá instalar un sistema de bombeo toda vez que se requiera una presión superior a la disponible en el sistema de acueducto que administra la empresa, esto con el fin de garantizar presión a todos los usuarios.*

Teniendo en cuenta lo anterior El proyecto cuenta con DISPONIBILIDAD DE ACUEDUCTO, sin embargo la presión disponible no es suficiente para garantizar el servicio a todos los usuarios, el propietario deberá instalar un sistema de bombeo que garantice la presión toda vez que sobrepase a la disponible por la empresa.

Sin otro particular,

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Gerente EMSERPLA – ESP

Vo. Bo. Luis Guillermo Devia Montes, Ing Civil.

Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de La Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

ESP-410-2024-244-D

LA PLATA (H), 16 DE JUNIO 2024

Señor
RAFAEL ANDRES MORANTES MEDINA
RL Grupo Asociativo Versalles
La Plata Huila

Ref.: Respuesta solicitud disponibilidad de alcantarillado sanitario Zona Industrial de Versalles.

Cordial saludo,

Para la Empresa de Servicios Públicos-EMSERPLA E.S.P. es una prioridad, garantizar la calidad y continuidad de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de La Plata Huila; por ende, cada una de las problemáticas que se presentan, muy disciplinadamente se asume con el reto de dar soluciones definitivas y concretas a la comunidad.

Por lo anterior, en atención a su solicitud, comedidamente me permito informar que: *una vez revisados los planos y cálculos aportados por el propietario cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, se verifica en campo el trazado de las redes y el vertimiento propuesto donde se pudo evidenciar que cumple con la proyección de la zona, sin embargo estas redes pasarían por un predio privado; el propietario deberá realizar los trámites correspondientes para legalizar la servidumbre. Respecto al diámetro proyectado de 12" se le sugiere modificar a 14" desde el pozo 88 hasta el descole, debido a la proyección y crecimiento que tiene la zona; la empresa de servicios cuenta con un vertimiento registrado el cual está ubicado en Coordenadas IGAC Norte: 757887.94 Este: 1133331.07.*

Teniendo en cuenta lo anterior el proyecto cuanta con DISPONIBLIDAD DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO en las coordenadas descritas anteriormente, el propietario deberá cumplir las especificaciones técnicas descritas en los planos aportados cumpliendo la normativa vigente y las sugerencias dadas por la entidad, una vez se tengan las redes construidas el propietario deberá hacer entrega mediante acta con los soportes enunciados a continuación:

a. Planos actualizados con coordenadas magna sirgas.
b. Permiso de servidumbre

Sin otro particular,

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Gerente EMSERPLA – ESP

Vo. Bo. Luis Guillermo Devia Montes, Ing Civil.
Mónica Nequipo A, Secretaria.

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-014772-S-2024

Firmado por:
OSCAR IVAN GONZALEZ HOYOS
2024/06/17 04:40:45
CC

Neiva, 17 de Junio de 2024

Ingeniero
ANDRÉS FELIPE MAZORRA CEDEÑO
Director de Proyectos
ARMONICS GREENER
Carrera 6A # 40-35
email: armonics.greener@gmail.com
Tel: 3103156811
Neiva

Asunto: Respuesta a comunicación 01-DIP-013642-E-2024

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud y luego de los estudios respectivos, nos permitimos informarle que la **Electrificadora del Huila S.A E.S.P**, le otorga la factibilidad de energía y potencia de **825 kVA (Distribuidos en 11 transformadores de 75 kVA)**, para la construcción del proyecto denominado **REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARQUE INDUSTRIAL VERSALLES**, para 560 usuario(s) nuevo(s), localizado en el: **PREDIO RURAL VERSALLE EN LA VEREDA CANSARROCINES** del municipio de **LA PLATA**, asignando número del proyecto **2024003762**.

Para dotar de energía el proyecto, el constructor deberá planear la conexión al circuito PALESTINA a 13.8 kV, de la subestación SOLARTE, corriente de corto en barras de la subestación, trifásica 2.2 kA y monofásica 0.85 kA. Adicionalmente, deberá construir las redes de media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de Electrohuila o, en los casos no previstos por la anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo de manera obligatoria se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. Deberán observarse además las exigencias de las resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que adicionen o modifiquen.

En la resolución CREG 038/2014 Artículo 19: "El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión. En el caso de que la conexión se realice a través de un transformador, el punto de medición debe ubicarse en el lado de alta tensión del transformador". Por lo anterior si realiza el montaje de un transformador particular en el proyecto, deberá instalar el equipo de medida por el lado de alta del transformador.

Acorde con la resolución CREG 097/2008, si el usuario declara una potencia máxima requerida que no use en su totalidad en un período de seis meses consecutivos, la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. puede disponer de la diferencia entre la potencia

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2410010003

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

máxima aprobada y la potencia máxima empleada.

Acorde con la resolución CREG 070/98 Electrohuila S.A. E.S.P. tiene la primera opción de construcción de las redes de uso general que se requieran para la conexión del usuario.

A continuación, se describen los pasos a seguir para acceder al servicio:

1. Con la factibilidad vigente, se procede a realizar el pago por concepto de revisión del diseño, mediante factura generada en la Zona correspondiente.

2. Presentar el diseño para revisión en la zona respectiva, anexando el recibo de pago por concepto de revisión del mismo y la documentación relacionada en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila): https://www.electrohuila.com.co/wp-content/uploads/2021/02/GUIA-DE-CONEXION-CUENTAS-NUEVAS-Y-NUEVOS-PROYECTOS.pdf.

a) Oficio de presentación del proyecto y remisión de documentos debidamente radicado.
b) Cuadro resumen de los datos básicos del proyecto.
c) Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
d) Certificado Inscripción en Cámara de Comercio si el solicitante es persona jurídica.
e) Certificado de Tradición y Libertad del predio.
f) Certificado de estratificación cuando el uso proyectado sea residencial.
g) Factura de energía de las cuentas existentes en el inmueble y/o de la cuenta a modificar si se trata de modificación o cambio de contador.
h) Licencia de construcción para el caso de proyectos de urbanización (colocar esto en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila).
i) Todos los diseños deben cumplir con el RETIE y se debe anexar la documentación correspondiente al numeral 10.1

Para el caso de inmuebles arrendados, anexar además lo siguiente:

a) Contrato de arrendamiento
b) Fotocopia de cédula del arrendatario
c) Autorización del propietario para efectuar la modificación o nueva instalación.
d) Para el caso de proyectos cercanos a vías, tramitar el permiso correspondiente para realizar la construcción de las redes con la Agencia Nacional de Infraestructura o INVIAS o el ente territorial correspondiente.

El diseño y las memorias de cálculo que deben presentarse para su revisión en la División de Zona respectiva de Electrohuila, se deberá incluir la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación (si es necesario), para evitar que queden sobre las edificaciones, así mismo debe presentarse con localización georreferenciada la red proyectada, indicando su ubicación con relación al perfil de la vía, para cumplir con las distancias mínimas de seguridad. Antes de la conexión se deben certificar por escrito los permisos de paso y servidumbre para las redes proyectadas, cuando aplique.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

El diseño del proyecto deberá ser realizado por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente, documento que deberá estar debidamente firmado por éste. El alcance del diseño debe incluir el diseño, cálculo y especificaciones completas tanto de redes como de instalaciones internas del proyecto, ya que esto es un requisito para la inspección RETIE que debe contratarse con un organismo acreditado.

Una vez aprobados los planos eléctricos y antes de dar inicio a la obra, se debe comunicar a las oficinas de ELECTROHUILA en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito según la zona que corresponda, presentando, el Documento de inicio de obra suscrito por parte del propietario del servicio, el ingeniero electricista constructor y el ingeniero interventor de la obra eléctrica (si existe), adjuntando el respectivo documento que acredite su vinculación al proyecto.

3. Mediante la nota anterior el ingeniero electricista de la obra se compromete a presentar informes mensuales del avance de la obra a Electrohuila, o antes si es necesario. Electrohuila por su parte, brindará asesoría oportuna a solicitud del interventor, cuando sea necesario resolver asuntos técnicos, modificaciones del proyecto inicial, reforma de circuitos existentes, interrogantes sobre materiales certificados, etc.

4. Los documentos anteriores son requisito para solicitar el servicio provisional de energía para la obra, y comenzar la construcción del proyecto. Para la provisional se deben adjuntar los mismos documentos requeridos para una cuenta nueva: (los indicados en el punto 1 y adjuntar la declaración RETIE del constructor y el certificado de calibración del medidor).

5. Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán a la Zona correspondiente, la debida conexión, adjuntando Dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor sobre cumplimiento RETIE de la Obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-CCP-06-010 (los formatos están en la página de Electrohuila).

Satisfecho el paso anterior, y previa presentación de paz y salvo por consumo de energía en la provisional de obra, la Zona respectiva autorizará la conexión del servicio y el sellado de los medidores de energía, una vez pagado el costo del trabajo de conexión.

La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal de la empresa debidamente autorizado por el jefe de la zona respectiva. (art 62 resolución 536 del 20 de junio de 1994). Igualmente, se le informa que Electrohuila S.A. E.S.P. está en disposición de entregar el servicio en nivel 1 para los usuarios inmersos dentro de las instalaciones del proyecto.

"En las redes eléctricas del OR- Electrohuila S.A. E.S.P. para instalaciones nuevas con medida indirecta solo serán aceptadas conexiones en tres (3) elementos. Para instalaciones

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

en nivel de tensión nominal hasta 15 kV que requieran un aumento de capacidad instalada, con cambio de los transformadores de corriente, la medida solo será aceptada con tres (3) elementos"

La presente factibilidad no compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. a la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servicio de energía, tiene validez de sies meses a partir de la fecha y anula las anteriores expedidas para el mismo proyecto.

Atentamente,

OSCAR IVAN GONZALEZ HOYOS
Jefe de Division
DIVISION INGENIERIA DE PROYECTOS

Copia a:
DIVISION ZONA OCCIDENTE - LA PLATA - MARLENY CLAVIJO MENESES
DIVISION ZONA OCCIDENTE - LA PLATA - INDIRA ELENA DAZA SALCEDO

Anexos: Factibilidad del servicio E2 (FT-CCP-06-019)

Proyectó: Juan Camilo Chavarro Segura

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2410010003

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com